



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por MARTINA PALLARES ACONCHA contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Radicado: 20001-31-05-004-**2016-00306-00**.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, en providencia del 28 de septiembre de 2020, dentro del presente proceso, donde se modificó la sentencia en apelación de fecha del 12 de julio de 2016, y sentencia de fecha 13 de junio de 2023 de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, donde NO CASA la sentencia proferida por el Tribunal Superior.

E. Potes/A. Quintero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01412e14ce0e79b503fabb97f396b6bc5415e105ab5213d2c5a5afe0a5afadc3

Documento generado en 13/07/2023 03:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>